PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ACUERDOS aprobados en la Vigésima Tercera Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.

XXIII SESION DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracciones II y V de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública,

CERTIFICA

Que el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su **Vigésima Tercera Sesión**, celebrada el **21 de agosto de 2008**, y con fundamento en los artículos 21, párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 10, 11, 14 y 15 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, emitió los siguientes:

ACUERDOS

ACUERDO 01/XXIII/08.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba el Acta de su Vigésima Segunda Sesión celebrada el 9 de enero de 2008.

ACUERDO 02/XXIII/08.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, en los términos presentados y con las precisiones realizadas por el Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

ACUERDO 03/XXIII/08.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública instruye a su Presidente, para que cite en un plazo perentorio de un mes al Consejo a efecto de llevar a cabo la evaluación y seguimiento del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad.

ACUERDO 04/XXIII/08.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública instruye a su Presidente, para que en un plazo de cien días sea convocado el Consejo para revisar el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 26 de diciembre de dos mil ocho.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Monte Alejandro Rubido García**.- Rúbrica.

ACUERDOS aprobados en la Vigésima Cuarta Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.

XXIV SESION DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracciones II y V de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública,

CERTIFICA

Que el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su **Vigésima Cuarta Sesión**, celebrada el **19 de septiembre de 2008**, y con fundamento en los artículos 21, párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 10, 11, 14 y 15 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, emitió los siguientes:

ACUERDOS

ACUERDO 01/XXIV/08.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba el Acta de su Vigésima Tercera Sesión celebrada el 21 de agosto de 2008.

ACUERDO 02/XXIV/08.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba el nombramiento del Licenciado Monte Alejandro Rubido García como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

ACUERDO 03/XXIV/08.

Los integrantes del Consejo Nacional de Seguridad Pública se comprometen a implementar la Estrategia Nacional contra el Secuestro.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 26 de diciembre de dos mil ocho.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Monte Alejandro Rubido García**.- Rúbrica.